



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2022, Año de Centenario de la Independencia de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

RECIBIDO 25 AGO 2022

CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH: 10s.1.3.93/2022

ACUERDO DE CIERRE NÚMERO: CEDH:10s.1.3.391/2022

AWSC

RECIBIDO 25 AGO 2022 2:34 pm

SECRETARÍA TÉCNICA

ACUERDO DE ARCHIVO POR CONCILIACIÓN

En Ciudad Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. - - - Visto el estado que guarda el expediente radicado bajo el número CEDH: 10s.1.3.93/2022, iniciado en fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, con motivo de la queja presentada por "A", por hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, por parte de personal adscrito a la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos. - - - - - Obra en primer término, el acuerdo de radicación y solicitud de informe a la autoridad señalada como responsable mediante oficio CEDH:10s.1.3.093/2022. - - - - - Obra acta circunstanciada de fecha 17 de agosto de 2022, en la cual se hizo constar el desarrollo de la audiencia conciliatoria, encontrándose presente la quejosa y representantes de la Secretaría de Educación y Deporte. En uso de la palabra la quejosa hizo de manifiesto el motivo por el cual acudió en busca de apoyo a este organismo, se le hizo saber que la información que brinda el área de donde se desprende su participación en la plaza a la que aspiraba informó que había sido un error y que esa información ya la tenía o contaba con ella, sin embargo se le ofreció observación objetivo para un proceso imparcial, ofrecimiento que fue aceptado y con lo que se celebra el acuerdo conciliatorio que se firma por los intervinientes el 19 de agosto del presente año a las 12:00 horas. así mismo por ser el acuerdo, sobre un hecho cierto cuya temporalidad se desconoce se acuerda concluir la presente queja en ese acto, convenio – acta circunstanciada que "B" hará valer ante las instancias correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo en cuestión. - - - - - Por lo que toda vez que se resolvió durante el trámite el expediente de queja por conciliación, se estima que en el presente caso operó la causa de conclusión prevista en el artículo 84 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por tal motivo y de conformidad con esta disposición y con los artículos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RECIBIDO 29 AGO 2022 24 10:55

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

1 Por razones de confidencialidad y protección de datos personales, esta acta no considera con quien se guardó el archivo de los nombres de algunas de las personas que intervinieron en los hechos, así como otros datos que no lleven a su identificación. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 68, fracción VI y 116, párrafos primero y segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, 16 y 171, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Chihuahua; 4, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones legales aplicables.

Av. Zaragoza 2427, colonia Zaragoza, Chihuahua, Chih., México. Teléfono: (614) 201 29 90

Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

85 y 88 del mismo ordenamiento legal, se ordena el envío del expediente en estudio al archivo de esta visitaduría. En este acto se hace constar que el presente proveído se registró en el libro de control correspondiente bajo el número CEDH:10s.13.093/2022. Así lo acordó y firma el suscrito licenciado Eddie Fernández Mancinas, visitadora general de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Doy fe. -----

*Eddie Fernández Mancinas*



STAMPED AREA (Faint text)